



UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



RESOLUCIÓN NÚMERO : 19368

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL- PGD" DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la ley 594 de 2000 "Por medio de la cual se dicta la Ley General de Archivos y se dictan otras disposiciones", en su artículo 21 establece el deber de las entidades públicas de elaborar Programas de Gestión Documental.

Que el artículo 15 de la Ley 1712 de 2014 "Ley de transparencia y del derecho del acceso a la información pública nacional" determina la obligación de adoptar un Programa de Gestión Documental, que establezca los procedimientos y lineamientos necesarios para la producción, organización, consulta y conservación de los documentos públicos.

Que el Decreto 2573 de 2014, estableció los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea para garantizar el máximo aprovechamiento para las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con el fin de contribuir con la construcción de un Estado abierto, más efectivo, más transparente y más participativo y que preste mejores servicios con la colaboración de toda la sociedad.

Que el decreto 1080 de 2015, por el cual se expide el reglamento único del Sector Cultura, en su artículo 2.8.2.5.8, precisa los instrumentos archivísticos para la gestión documental entre ellos el Programa de Gestión Documental, PGD, y el Plan Institucional de Archivos, PINAR.

Que el Comité de Archivo de la Universidad de Córdoba, es el órgano asesor encargado junto con la Sección de Archivo y Correspondencia de definir los lineamientos institucionales conducentes a la implementación y aplicación del PGD.

Que en la sesión del día 8 de abril de 2019, se presentó ante el Comité de Archivo de la Universidad de Córdoba, el documento del PGD previamente revisado por los miembros de este comité, quedando aprobado en tal sesión el documento del Programa de Gestión Documental PGD de la Universidad de Córdoba.

Que en mérito de lo expuesto;





UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

RECTORÍA



acreditada
INSTITUCIONALMENTE
Res. MEN 2058 de 22 de marzo de 2019, vigencia: 4 años

19368

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adóptese el Programa de Gestión Documental PGD de la Universidad de Córdoba, el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: El Profesional Especializado adscrito a la Sección de Archivo y Correspondencia, tendrá la responsabilidad de implementar lo contenido en el Programa de Gestión Documental PGD de Universidad de Córdoba.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acto Administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería a los

18 JUN 2019

Oscar del Cristo Arismendy Martínez
OSCAR DEL CRISTO ARISMENDY MARTINEZ
Rector (E)



Proyectó: Rafael Paternina R
Revisó: Cely Figueroa Banda

